



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2011.-
DECRETO ALC. N° 2367/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 62 y Sigüientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 291/12 de fecha 18 de Enero de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas, que solicita el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas y no presupuestadas en el mes de Noviembre del año 2012 a los funcionarios que indican.

DECRETO:

1.- Autorízase y regularízase el pago de las sigüientes horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2012, por los funcionarios municipales que se detallan a continuación, por tratarse de horas extraordinarias no programadas y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna.

Nombres	Horas al 25%	Horas al 50%
Giovanna Trineado Avila	-	21
Jose Santana Carmona	11	23
Bruno Sagües Larrondo	34	44
Francisco Lizana Catalan	-	21
Silvana Videla Alday	10	-
Cesar Villanueva Vega	-	56
Jose Ortega Martinez	-	12
Juan Castillo Araya	40	101
Juan Meza Castillo	-	52
Daniel Gajardo Millares	22	11
René Delgado Correa	-	37
Carlos Alvarez Olivares	3	-
Ignelia Fuentes rojas	2	-
Juan Otarola Carvallo	40	15
Maritza Suarez Rojas	40	15
Janina Gordillo Guerra	27	12
Patricia Hidalgo Montaña	34	7
Isela Gonzalez Olivares	23	8

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes han sido debidamente registradas en el Libro de Control Respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de finanzas y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.01.004.005, en el caso de los funcionarios de Planta y N°215.21.02.004.005, en el caso de los funcionarios a contrata, ambas del presupuesto municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HWF/sgch
Distribución:
DAF
Personal
Dir. Control